



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría  
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100  
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 ENE. 2020

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

237/17.

A.B. →

D. 024

**VISTO:** la gestión promovida por ARIDOS DEL SUR S.A. tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca, afectando los padrones Nº 17185 y 23485, ubicados en la 7ª Sección Catastral del departamento de Canelones, en un área afectada de 34 Hás. 6.921 m<sup>2</sup>;-----

**RESULTANDO:** I) que con fundamento en informe de Administración Minería de 19 de agosto de 2019, que revisa el cumplimiento de la normativa jurídica vigente en la materia, el Área Minería en informe de 20 de agosto de 2019 aconseja otorgar la Concesión para Explotar solicitada;-----

II) que se ha presentado la renuncia de los propietarios del predio a los derechos que le otorga el artículo 5º del Código de Minería;-----

III) que el Director Nacional de Minería y Geología eleva las actuaciones a efectos de que se otorgue el título minero Concesión para Explotar;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo expuesto, se recomienda otorgar el título minero Concesión para Explotar a ARIDOS DEL SUR S.A.;-----

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;-----

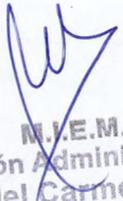
**ATENCIÓN:** a lo expuesto, y lo dispuesto por los artículos 100, siguientes y concordantes del Código de Minería, y a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;-----

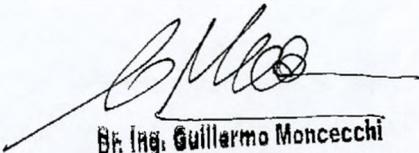
**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas;**

**RESUELVE:**

- 1º.-** Otórgase a ARIDOS DEL SUR S.A., el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 30 (treinta) años, sobre un yacimiento de tosca, afectando los padrones N° 17185 y 23485, ubicados en la 7ª Sección Catastral del departamento de Canelones, en un área afectada de 34 Hás. 6.921 m<sup>2</sup>.-----
- 2º.-** La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al titular, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.-----
- 3º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

JA

  
M.I.E.M.  
División Administración  
María del Carmen Lerena  
Encargada de Despacho

  
B. Ing. Guillermo Moncecchi  
Ministro de Industria, Energía y Minería